



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO:Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“V.- ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

PUNTO Nº34.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE FITNES PARA GIMNASIO MUNICIPAL.CTR09/16.Vista la propuesta del Sr.Alcalde, de fecha 25/01/2017 que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación.

“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

EXPTE. 09/16

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de maquinaria de fitness para el gimnasio municipal y el acta de la mesa de contratación de 24/11/16 que ha continuación se transcribe:

“EXPTE. 09/16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE FITNESS PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 24 de Noviembre de 2016, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste, dándose lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

1/11



CVE: 07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192228
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017 12:49:18	Fecha: 30/01/2017 Hora: 09:49





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE FITNESS PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL 2016.

En calidad de Responsable Técnico del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 172 *Real Decreto* 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien emitir el siguiente informe.

EXPONE

PRIMERO:

En fecha 10 de agosto de 2016 se reunió la mesa de contratación, para proceder a la apertura del sobre B (Referencias técnicas) de las diferentes empresas licitadoras admitidas al procedimiento que se han presentado al concurso para el contrato de Suministro de Maquinaria de Fitness para el Gimnasio Municipal.

No observando anomalía se acuerda dar traslado al Departamento Técnico para que elabore informe de valoración, argumentando la puntuación otorgada a cada una de las empresas licitadoras que a continuación se detallan:

- 1-TELJU FITNESS, S.L
- 2-ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L
- 3-EXERCYCLE, S.L
- 4-BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L

SEGUNDO:

Una vez revisada la documentación aportada en el expediente, con las diferentes referencias técnicas, se procede a la valoración de las mismas según los aspectos económicos y técnicos para la adjudicación descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Haciendo referencia al apartado I.A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- Mejoras técnicas en la maquinaria ofertada. **Hasta 20 puntos.** Se valorará especialmente la calidad de materiales, pesos, accesorios y ampliación del plazo de garantía y mantenimiento.

Los criterios tenidos en cuenta por el Departamento Técnico para la valoración de las mejoras han sido:

- 1. Calidad de los materiales : **5 puntos.**
- 2. Accesorios y mejoras técnicas en la maquinaria: **10 puntos.**
- 3. Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento: **5 puntos.**

BAREMACIÓN INDIVIDUALIZADA A CADA EMPRESA

1-TELJU FITNESS, S.L

-1. Calidad de los materiales :



CVE: 07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192228
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017 12:49:18	Fecha: 30/01/2017 Hora: 09:49





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Aporta listado detallado con las especificaciones técnicas de la maquinaria ofertada que se ajusta a las características mínimas exigidas y calidad de los materiales.

Por ello se le dan ***cinco (5) puntos*** en este apartado.

-2. Accesorios y mejoras técnicas en la maquinaria :

No aporta mejoras técnicas ajustándose al mínimo exigido en pliego ni accesorios u otro complemento que mejore la aportación.

Se dan ***cero (0) puntos*** en este apartado.

-3. Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento :

No aporta ampliación del plazo de garantía ni mantenimiento, ajustándose al mínimo establecido en pliego.

Se dan ***cero (0) puntos*** en este apartado.

2-ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L

-1. Calidad de los materiales :

No aporta listado detallado de la maquinaria a suministrar con las especificaciones técnicas de la maquinaria ofertada, no se puede comprobar la especificación técnica de determinados modelos por lo que no se puede evaluar la calidad de los materiales.

Por ello se le dan ***cero (0) puntos*** en este apartado.

-2. Accesorios y mejoras técnicas en la maquinaria :

No aporta mejoras técnicas ajustándose al mínimo exigido en pliego ni accesorios u otro complemento que mejore la aportación.

Se dan ***cero (0) puntos*** en este apartado.

-3. Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento :

No aporta ampliación del plazo de garantía ni mantenimiento, ajustándose al mínimo establecido en pliego.

Se dan ***cero (0) puntos*** en este apartado.

3-EXERCYCLE, S.L

-1. Calidad de los materiales :

Aporta listado detallado con las especificaciones técnicas de la maquinaria ofertada que se ajusta a las características mínimas exigidas y calidad de los materiales.

Por ello se le dan ***cinco (5) puntos*** en este apartado.

-2. Accesorios y mejoras técnicas en la maquinaria :

Es la empresa que aporta un mayor número de mejoras y accesorios en la maquinaria ofertada, como:

- Sistema de conectividad en la maquinaria cardio
- Pantalla táctil
- Puerto USB, conexión wifi, conexión bluetooth



CVE: 07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192228
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017 12:49:18	Fecha: 30/01/2017 Hora: 09:49





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Acabados en aluminio
 - No necesidad de lubricación de la maquinaria cardio.
 - Aporta mobiliario para zona de control del monitor de sala
 - Aumenta el equipamiento en mancuerneros y manerales.
- Se dan **diez (10) puntos** en este apartado.

-3. Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento :

Es la única empresa que aporta ampliación del plazo de garantía y mantenimiento pasando a ofertar 48 meses.

Se dan **cinco (5) puntos** en este apartado.

4-BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L

-1. Calidad de los materiales :

No aporta listado detallado de las maquinas a suministrar, pero si aporta especificaciones técnicas generales de la maquinaria ofertada, no se puede comprobar la especificación técnica de determinados modelos por lo que no se puede evaluar la calidad general de todos los materiales, pero si detalla la maquinaria cardio que si se ajusta a los mínimos requeridos.

Por ello se le dan **dos (2) puntos** en este apartado.

-2. Accesorios y mejoras técnicas en la maquinaria :

No aporta mejoras técnicas ajustándose al mínimo exigido en pliego ni accesorios u otro complemento que mejore la aportación.

Se dan **cero (0) puntos** en este apartado.

-3. Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento :

No aporta ampliación del plazo de garantía ni mantenimiento, ajustándose al mínimo establecido en pliego.

Se dan **cero (0) puntos** en este apartado.

.-Quedando la puntuación de las diferentes empresas como a continuación se detalla:

EMPRESAS	MEJORAS			TOTAL
	1.CALIDAD	2.ACESORIOS	3.AMPLIACIÓN	
1. TELJU FITNESS, S.L	5	0	0	5
2. ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L	0	0	0	0
3. EXERCYCLE, S.L	5	10	5	20
4. BODYTONE	2	0	0	2





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

INTERNATIONAL SPORT, S.L				
--------------------------	--	--	--	--

TERCERO:

Una vez realizada la puntuación de las mejoras, el resultado definitivo de la puntuación en este apartado es:

1-TELJU FITNESS, S.L.....	<u>5</u>
2-ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.....	<u>0</u>
3-EXERCYCLE, S.L.....	<u>20</u>
4-BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.....	<u>2</u>

SOLICITA

Por todo ello solicitamos, sea tenida en cuenta por la Mesa de Contratación, esta valoración para el correspondiente Contrato de Servicio.

En Alhaurín de la Torre en la fecha de la firma electrónica.Fdo. Sergio Antonio Velasco SolanoResponsable Técnico del Área de Deportes”

Seguidamente, y previa a la apertura, se hace constar el presupuesto base de licitación siendo este de 180.000 euros IVA incluido.

Y los criterios de valoración del sobre C:

1º) El precio más bajo: Se otorgarán 60 puntos a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (60 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$$

2º) Recompra de la maquinaria especificada en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgarán 10 puntos a la mejor oferta económica (la que ofrezca mayor cantidad), calculándose la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (10 \times \text{Oferta del licitador que se valora}) / \text{Importe de la mejor oferta.}$$

3º) Suministro, transporte y montaje de pavimento especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas que constan en los Pliegos, 10 puntos.

Se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:

1º.- TELJU FITNESS, S.L.: Suministro de la maquinaria por importe de 135.985,63 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 164.542,61 euros IVA incluido, asimismo se compromete a



CVE: 07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192228
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017 12:49:18	Fecha: 30/01/2017 Hora: 09:49





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

efectuar la recompra de la maquinaria descrita en el Anexo II del PPT por un importe de 10.000 euros, más 21 % de IVA, lo que hace un total de 12.100 euros IVA incluido, además incluye el suministro, transporte y montaje del pavimento de caucho especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

2º.- ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.: Suministro de la maquinaria por importe de 127.072,10 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 153.757,24 euros IVA incluido, asimismo se compromete a efectuar la recompra de la maquinaria descrita en el Anexo II del PPT por un importe de 7.000 euros, más 21 % de IVA, lo que hace un total de 8.470 euros IVA incluido, además incluye el suministro, transporte y montaje del pavimento de caucho especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

La Mesa advierte que consta en este sobre la documentación referente a las mejoras técnicas de la maquinaria ofertada, debiendo de haberse aportado dentro del sobre B.

3º.- EXERCYCLE, S.L.: Suministro de la maquinaria por importe de 146.938,04 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 177.795,02 euros IVA incluido, asimismo se compromete a efectuar la recompra de la maquinaria descrita en el Anexo II del PPT por un importe de 7.000 euros, más 21 % de IVA, lo que hace un total de 8.470 euros IVA incluido, además incluye el suministro, transporte y montaje del pavimento de caucho especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

4º.- BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.: Suministro de la maquinaria por importe de 141.265,54 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 170.931,30 euros IVA incluido, asimismo se compromete a efectuar la recompra de la maquinaria descrita en el Anexo II del PPT por un importe de 7.738,84 euros, más 21 % de IVA, lo que hace un total de 9.364 euros IVA incluido, además incluye el suministro, transporte y montaje del pavimento de caucho especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

Puntuación sobre C:

LICITADORES	El precio	Recompra maquinaria	Suministro y montaje pavimento	Puntuación
TELJU FITNESS, S.L.	56,07	10	10	76,07
ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.	60,00	7	10	77,00
EXERCYCLE, S.L.	51,89	7	10	68,89
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	53,97	7,74	10	71,71



CVE: 07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192228
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017 12:49:18	Fecha: 30/01/2017 Hora: 09:49





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Y la puntuación final, quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
TELJU FITNESS, S.L.	5	76,07	81,07
ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.	0	77,00	77,00
EXERCYCLE, S.L.	20	68,89	88,89
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	2	71,71	73,71

La Mesa visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a la mercantil EXERCYCLE, S.L. por el importe de 146.938,04 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 177.795,02 euros IVA incluido, además como parte del pago del precio de este contrato oferta la recompra de la maquinaria descrita en el Anexo II del PPT por un importe de 7.000 euros, más 21 % de IVA, lo que hace un total de 8.470 euros IVA incluido; y deberá de suministrar e instalar el pavimento de caucho especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.4 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

7/11





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

3.- *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

4.- *Solvencia económica, financiera, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:*

Cifra anual de negocios en los últimos tres años: El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato o lote al que se presenten cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Ratio de Solvencia entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. A tales efectos deberá obtenerse una ratio de solvencia financiera (activo corriente/pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2.

La ratio de solvencia se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dicha documentación deberá venir acompañada de la declaración responsable de solvencia financiera según modelo insertado en el perfil del contratante (Modelo 2).

5.- *Solvencia técnica, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:*



CVE:
07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017
12:49:18

DOCUMENTO: 20170192228
Fecha: 30/01/2017
Hora: 09:49





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Relación de los principales servicios realizados en el curso de los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se deberá acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o lote al que se presenten, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato o lote. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Aportación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Ayuntamiento.

6.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

7.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.

9.- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, lo que asciende a un importe de 7.346,90 euros. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Artº. 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el Artº.



CVE:
07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017
12:49:18

DOCUMENTO: 20170192228
Fecha: 30/01/2017
Hora: 09:49





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

55 y siguientes del RGLCAP de 1 de marzo, o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el Artº. 98 TRLCSP, o de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 96.2 del TRLCSP, presentando solicitud de que dicha garantía queda constituida mediante retención en el precio.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (Artº. 23 RGLCAP).

El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Firmado por todos los miembros de la Mesa.”

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas a la Junta de Gobierno Local por esta Alcaldía mediante Decreto Nº. 908 de 15 junio de 2015, se propone adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a EXERCYCLE, S.L. por el importe de 146.938,04 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 177.795,02 euros IVA incluido, además como parte del pago del precio de este contrato oferta la recompra de la maquinaria descrita en el Anexo II del PPT por un importe de 7.000 euros, más 21 % de IVA, lo que hace un total de 8.470 euros IVA incluido; y deberá de suministrar e instalar el pavimento de caucho especial para gimnasios conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP .

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 318,78 euros.(Entidad y cuenta de ingreso: UNICAJA BANCO - IBAN ES80 2103 3046 04 0230000101.)

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el Adjudicatario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma electrónica. El Alcalde - Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha señalada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E10002EEE400P3Z2G6Z0M7Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192228
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/01/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/01/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 28/01/2017 12:49:18	Fecha: 30/01/2017 Hora: 09:49

